

AVISO DE ACREEDORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y tres de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 24 literal 2 del Reglamento de Disolución y Liquidación, se requiere públicamente a los acreedores de la compañía **PALLINI S.A. "en liquidación"** a fin de que, quienes se consideren con tal derecho, se presenten ante el suscrito Liquidador, en el local social de la compañía situado en la Calle Hurtado número doscientos dos, 2º piso Of. 201-A y Avenida Machala, de esta ciudad de Guayaquil, en el término de veinte días contados desde de la última publicación de este aviso con los documentos que justifiquen su acreencia, previéndoles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad, y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía Guayaquil, 14 de julio del 2010

GILIO VICENTE PALLO PALACIOS

C.C. 090341214-6

**LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA PALLINI S.A
"EN LIQUIDACION"**

Jul. 16-17-18 (27361)



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NATURALIZACIÓN DE LA SEÑORITA VENUS VERÓNICA SÁNCHEZ VÁZQUEZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana de nacionalidad cubana **VENUS VERÓNICA SÁNCHEZ VÁZQUEZ** ha solicitado Carta de Naturalización por matrimonio.

De la documentación presentada se desprende que la citada ciudadana se encuentra cumplidamente en el país de origen desde el día 14 de mayo de 2010 fecha en que fue recibida en el Consulado de Ecuador con el estatus de refugiada.

En consecuencia, la ciudadana **VENUS VERÓNICA SÁNCHEZ VÁZQUEZ** persona natural o jurídica podrá presentarse en



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIOTECNOLOGIA & MEDICINA REPRESENTACIONES BIMERECU CIA. LTDA.

La compañía **BIOTECNOLOGIA & MEDICINA REPRESENTACIONES BIMERECU CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Hovenc Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCM/DJC.Q.10.002859 de 14 de Julio de 2010

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400.00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO- A) LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS MEDICOS: BIOPSIA RENAL PERCUTANEA...

Quito, 14 de Julio de 2010

Dra. Esperanza Fuenes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá aplicarse en el orden de mayor circulación en el departamento en el cual se encuentre la compañía.

(27132)